



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Cuadernillo de Amparo de la parte demandada
Expediente número:211/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- VEGGIES HEALTH DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)

CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR EL C. RENÉ ANTONIO MIS HUCHIN, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO DE VEGGIES HEALTH DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD EL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 211/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO TORRES ARREOLA, COMPARECIENDO EN CALIDAD DE APODERADO JURÍDICO DEL CIUDADANO DIEGO IVÁN TÉLLEZ CORTES, EN CONTRA DE VEGGIES HEALTH DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE DE LA FUENTE O RELACIÓN DE TRABAJO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día veintiocho de enero del dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS......

ASUNTO: *Se tiene por recibido el oficio signado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, quien solicita a esta autoridad para que en el plazo de tres días remita la totalidad de las constancias relativas al presente expediente.*

*De igual manera, se tiene por recibido el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, quien solicita a esta Autoridad decrete el pago de la subsistencia se sirva materializar el pago correspondiente al actor por concepto de subsistencia, ordenando mediante oficio al Encargado De La Oficina Principal, Sucursal 3415; Del Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. - En consecuencia, **SE ACUERDA:***

PRIMERO: *Intégrese a los presentes autos el oficio y escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

SEGUNDO: *En virtud de lo solicitado por la Autoridad Federal, ríndase informe dentro del plazo de tres días, remitiendo las constancias en su totalidad del presente procedimiento.*

TERCERO: *Por otro lado, dado lo solicitado por el apoderado legal de la parte actora, en cuanto al la materialización del pago correspondiente por concepto de subsistencia, el mismo no es procedente ante este Juzgado Laboral, en virtud de que, mediante los oficios 259811/2025 y 259812/2025, se decretó la medida suspensiva ante la Autoridad Federal, por lo que, deberá realizar dicha solicitud ante el Juzgado Tercero de Distrito con residencia en esta Ciudad.*

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.....”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUNA MAR


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR